Declara feriado regional el 2 de octubre en el aniversario de la creación de
la Región de los Ríos
Boletín N° 9115-06

1. Fundamentos. Chile por sus grandes contrastes en el sentido norte-sur, así como en sentido transversal, es un país que está *preparado* por la geografía para un *desarrollo regionalizado del territorio. La* transición en *longitud* opone una profunda diferenciación de los rasgos físicos, poblacionales y económicos, lo que permite discriminar sucesivamente varios tipos de macropaisajes y otras tantas regiones a medida que se desciende a una escala a mayor detalle.

En este contexto, es un hecho público la entrada en vigencia, en el mes de octubre del año 2007, la Ley N° 20.174, que crea la región de los Ríos, cuerpo legal que concreto más de treinta años de esfuerzos por el reconocimiento territorial autónomo de una zona del país, de gran belleza e importancia turística, y fundamental para la actividad económica de nuestro país.

La creación de la región de Los Ríos, integrado por doce comunas, divididas en las provincias del Ranco (Futrono, Lago Ranco, Río Bueno y La Unión) y de Valdivia, (Valdivia, Corral, Máfil, Lanco, Mariquina, Panguipulli, Los Lagos y Paillaco), a más de cinco años de su origen, ha tenido un rendimiento importante en el desarrollo nacional, y en este contexto se justifica la conmemoración de este relevante hito histórico. Es por eso que se propone la conmemoración de la fecha que consagro a su territorio como Región, anhelo colectivo desde el año 1974 cuando por medio del decreto 575 la provincia de Valdivia fue incorporada a la región de los Lagos.

1. Historia legislativa. En materia de feriados regionales, existen precedentes tales como la ley N°20.663 que fija el día 7 de junio de cada año para la región de Anca y Parinacota, y el proyecto que establece el feriado para la región de Antofagasta el 8 de septiembre (Boletín 6064-06) actualmente en primer trámite constitucional.

1. Ideas matrices. El presente proyecto ley busca el reconocimiento y

1.- Cfr. Silva, Osvaldo; Sepúlveda, Sergio; Vergara, Sergio; Andrade, Carlos; Selume, Jorge, *"Nuevo Compendie/ Ciencias Sociales"*, p. 161 y ss., 13° edición, Editorial Universitaria, 1993.

conmemoración del día de creación de la Región de los Ríos atendido su aporte e integración con el territorio, señalando el día 2 de octubre de cada año como feriado regional, con la finalidad que los habitantes de toda la región celebren a través de diversas actividades artísticas, culturales y recreativas el aniversario de este esfuerzo colectivo del movimiento ciudadano que impulso, desde el año 1974,
la idea de autonomía administrativa como región independiente de la región de Los Lagos.

Es por eso que sobre la base de los siguientes antecedentes vengo en proponer el siguiente:

Proyecto de ley

Artículo único. Declarase feriado el día 2 de octubre de cada año para la Región de Los Ríos.